

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-92913 de 16/MARZO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta  
 Usuario: WALFRAN BORRE PALMA

Se fija el: 28 / MARZO / 2022  
 Se retira el: 05 / ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 06 / ABRIL / 2022

PACARIBE  
 S.A. E.S.P.



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSajería EXPRESA  
 COLVARES SAS NIT 800.185.9084  
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (5) 6439490  
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo / 17/2000  
 Lic. Min. Comercio 001368 del 4/8/2020  
 Vigilancia y Controlada por Min. Comercio  
 CUIU 4823 Transporte de Mercaderías  
 Expresa

D.E 83

CREDITO 834011704772  
 CITE ENTREGA

REC GENERACION/ADMISSION 25/03/2022 09:11 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR REG DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION

DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140 CENTRO DE COSTO 010401  
 REMITE: PACARIBE SA ESP010401  
 PARA WALFRAN BORRE PALMA  
 SAN JOS DE CUQUITA CALLE 30 NRO 1-250 CONDOMINIO BARI TORRE 1  
 APTAMENTO 1104  
 TEL. 3012917329 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247  
 COD. POSTAL / NI NI 800074102-5  
 COD. POSTAL / NI NI 130001069 RECIBIR LOS SABADOS: SI

UNIDADES 1 PESO (gramos) 1000 PESO VOL. 1  
 Descubierto Reclamado No Reclamado No Reclamado No Reclamado No Reclamado  
 No.31 No.34 No.40 No.35 No.44 No.41  
 Otros (Nºv Operativa/cerrada) No.34 No.40 No.35 No.44 No.41

VAL SERV ME 0 VAL SERV ME 10000  
 PESO A COBRAR(Kg) 1 VALOR DECLARADO 10000  
 RECIBIR LOS SABADOS: SI COD. POSTAL / NI NI 130001069

Nombre CC Remite: 92913  
 El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  
 AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA  
 TOTAL FLETE 0  
 OTROS 0  
 FLETE VARIABLE 0  
 CARTAPORTE NO 0

Fecha estimada de entrega: 26/03/2022  
 Observaciones en la entrega:  
 Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario  
 Guía complementaria de devolución  
 INTENTO DE ENTREGA

Guía: 834011704772  
 Fecha sol: 28/03/2022  
 Back: SOBRES  
 Solución:  
 FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION(MS)  
 Contacto: 14595



834011704772  
 Envía  
 Envía



**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **Walfrañ Borré Palma.**  
Radicado: **92913**  
Fecha: **11 de marzo de 2022**

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-92913 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 16 de marzo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com).

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 25 de marzo de 2022

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

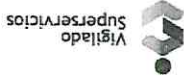
CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

CC. No. \_\_\_\_\_

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.







PACARIBE  
S.A.S.

Cartagena de Indias, 16 de marzo de 2022

PAC-DR-22-2-92913

Señor(a)

Walfraan Borré Palma.

Dirección de Notificación: San José de Cucuta calle 30 Nro 1-250 Condominio Bari torre 1 Apartamento 1104

CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 92913

Póliza: 508479

Respetado(a) Señor(a) Walfraan Borré Palma.

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	SI
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	508479
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	MARZO, ABRIL Y MAYO 2022
Quando se verá reflejado el ajuste en la factura	MARZO

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kWh o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "....En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica....".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone: **ARTICULO 45.** Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTICULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: atencioncliente@pacaribe.com  
Cartagena de Indias - Colombia.

